

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de octubre de 2010.

Licenciado:

**Dennis Alonzo Mazariegos**

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos practicado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, y ONG's en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente con el objeto de emitir opinión sobre la eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de la ejecución de los recursos disponibles, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **HALLAZGO No. 1**

##### **Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad**

En auditoria efectuada a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, se estableció que de la muestra seleccionada en 5 Institutos de Educación Básica por Cooperativa no caucionan su responsabilidad mediante el pago de fianza de fidelidad.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que los Directores de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, gestionen de forma inmediata en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional el pago correspondiente.

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones escritas a los supervisores educativos de los institutos de educación por cooperativa, a efecto de verificar el cumplimiento de la gestión del descuento de fianza, remitiendo copia de póliza a la delegación de auditoria Interna de esta Dirección Departamental de Educación.



## **HALLAZGO No. 2**

### **Institutos de Educación Básica por Cooperativa no se encuentran inscritos en el Régimen del Seguro social.**

En auditoria efectuada a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, se estableció que de la muestra seleccionada en 5 Institutos de Educación Básica por Cooperativa no se encuentran inscritos en el Régimen de Seguro Social.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que los Directores de los establecimientos de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa procedan de forma inmediata a gestionar el trámite de inscripción en el Régimen del Seguro Social, asimismo girar instrucciones escritas al contador para que proceda a descontar del salario que devenguen los trabajadores, el porcentaje a la cuota laboral asimismo efectuar el pago de forma mensual al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social tanto la cuota labora como patronal.

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a los supervisores educativos de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, a efecto de verificar el cumplimiento de dicha recomendación y se adhiera dicha información al informe financiero emitido a final del ciclo escolar.

## **HALLAZGO No. 3.**

### **Falta de entrega de subvención Estatal a Institutos por Cooperativa por Q.652,700.30**

En auditoria efectuada a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, los Institutos de Educación Básica por Cooperativa no han obtenido la subvención estatal por la cantidad de Q.652,700.30 (ver anexo)

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire las instrucciones por escrito, respecto a que debe completarse el proceso de solicitud de modificación presupuestaria y darle seguimiento a la aprobación de la misma procediendo posteriormente a efectuar el traslado de fondos a los establecimientos en mención.

Los hallazgos contenidos en informe No. DIDAI328-FIN150-GUA120-2010, fueron discutidos con el personal responsable, en acta No. 002-2010 de fecha 11 de octubre de 2010, del libro de actas con registro No. DCGC L2-14367 de la Dirección de Auditoría Interna, asimismo en Nota de auditoria No. 011-2010DIDAI-A-321-2010 quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, los hallazgos están confirmados.



Adicional a lo anterior se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información administrativa, contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoria números DIDAI-005-A-321-2010 a la DIDAI-009-A-321-2010 y en acta No. 002-2010 ambas de fecha 11 de octubre de 2010. Del total no fueron corregidas 15 en su oportunidad, por lo que se consigna en el Informe de Deficiencias.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos indicado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,